FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

DIRECCIÒN DE SANIDAD (DISAN)

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐
No. 004

BOGOTÁ, MAYO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ALEXANDRA DULCEY NARVÁEZ** Identificación: **1.061.768.649** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia: **CARRERA 32 B NO. 4 A - 42, BOGOTÁ** Teléfono de contacto: **3125588760** E-mail de contacto: **alexadulcey@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **SV. DIEGO ALEXANDER VIASUS BURGOS** Cargo: **SUBOFICIAL TUTELAS – DISAN** Resolución de nombramiento No. 00000038 de fecha 05 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 168-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 19 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-46-101019178 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **01/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 7222** – **CRP: 14622** Fecha expedición **21/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia: **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor **$29.700.000.oo**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES (31/12/2022) – SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la dirección de sanidad ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra

	la institución - dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a diferentes entidades del estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el mdn - ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

<table>
<tr><td></td><td>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>RADICADO</th><th>FECHA RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>5</td><td>2022340000777612</td><td>2022-05-02</td><td>REPARACION DIRECTA DEL SEÑOR MARLON SMITH CORTES LAGUADO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>2022340000779742</td><td>2022-05-02</td><td>REPARACION DIRECTA 20140033800 JESUS DAVID PEREZ ARRIETA Y OTROS JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR</td></tr>
<tr><td>5</td><td>2022251000781042</td><td>2022-05-02</td><td>CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REFERENCIA :25307333300220200013800 DEMANDANTE:SAMUEL DAVID GARCIA MEDIO DE CONTROL:NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS</td></tr>
<tr><td>5</td><td>2022325000929921</td><td>2022-05-02</td><td>ASUNTO: RESPUESTA ACTA DE AUDIENCIA No. 97 ? AGENDAMIENTO DE CITA POR NEUROPSICOLOGIA DEMANDANTE: Dumer Alvarado Anacona, cédula de ciudadanía No. 76343067 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del Derecho RADICADO DEL PROCESO: 19001-3333006-2019-00009-00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>2022325007306243</td><td>2022-05-03</td><td>ASUNTO: SOLICITUD COPIA AUTENTICA DE IAL PARA CARGUE A SIML Demandante: Yerson Leonardo Pacheco Pacheco, Cédula de Ciudadanía No. 1.002.330.819 Medio de Control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-43-066-2019-00048-00 Rad. Interno: 2022340000697112</td></tr>
<tr><td>5</td><td>2022325000942361</td><td>2022-05-03</td><td>ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. J61-EAB-2022-045V Demandante: Olmedo Usnas Puchicue Medio de Control: Reparación Directa Radicado: 11001334306120210-00029-00 Radicado Interno: 2022340000403222</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	5	2022325000942751	2022-05-03	ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO PROBATORIO Demandante: Osmar Yesith Cantillo Bornachera, cédula de ciudadanía No. 1004376837 Medio de Control: Reparación Directa Radicado: 110013343-064-2020-00010-00 Radicado Interno: 2022251004579003
	5	2022325000942941	2022-05-03	ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO PROBATORIO Demandante: OVER ANDRES DIAZ CASTRO, cédula de ciudadanía No. 1.066.529.815 Medio de Control: Reparación Directa Radicado: 11001333603820200055-00 Radicado Interno: 2022340000633252
	5	2022325007332433	2022-05-03	SOLICITUD DE ACTIVACION DE SERVICIOS
	5	2022325007333563	2022-05-03	SOLICITUD DE ACTIVACION MIGUEL ANGEL OCAMPO FRAGOZO
	5	2022325000943331	2022-05-03	Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION Demandante: JOSE GABRIEL MURCIA MARULANDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.309.029 Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001334306220190025800 Radicado interno: 2022340000648362
	5	2022325007361093	2022-05-04	Informe Actividades Ejecución Contrato No. 168-CENAC PERSONAL-2022

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$ 29.700.000** Valor autorizado a pagar: **$ 2.700.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCION	$ 172.800
SALUD	NUEVA EPS	$ 135.000
ARL	SURA	$ 5.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% el valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.

   Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada al ARL.

3. Cuenta de cobro.

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para

	este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Continuar con tramites de los procesos asignados.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado.

Para constancia se firma en, **BOGOTÁ D.C, MAYO 2022**.



FIRMA SUPERVISOR
SV. DIEGO ALEXANDER VIASUS BURGOS
SUBOFICIAL TUTELAS – DISAN